CONTRATO N° 22/2018

Contrato celebrado entre la ***Facultad de Odontología UNA*** y la Empresa OFFICE SERVER de Nelson Daniel Maldonado Galeano, Contratación Directa N° 6/2018 "Adquisición de Artículos de Librería"

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, con Cédula de Identidad N° 498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma OFFICE SERVER de Nelson Daniel Maldonado Galeano, domiciliada en José S. Decoud 2422 esq. Antequera y Castro- de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Nelson Daniel Maldonado Galeano, con Cédula de Identidad N° 1.708.151, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIBRERIA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos Institucionales F.F. 30; a ser financiado con los créditos presupuestarios de la Institución del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2018

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345.858.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°06/2018, convocado por la *Facultad de Odontología UNA*. La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N° 505 de fecha 06 de Agosto de 2018.

Lic. Nelson D. Maldonado G.
Office Server
Automatización de Oficin

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido
1	3	Boligrafo Común color negro	GEMINIS	CHINA	UNIDAD	250	530	132.500
2	4	Boligrafo Común color azul	GEMINIS	CHINA	UNIDAD	400	530	212.000
3	5	Boligrafo Común color rojo	GEMINIS	CHINA	UNIDAD	50	530	26.500
4	14	Cartucho de tinta para impresora hp modelo 664 COLOR NEGRO original/compatible	PRINTERS	CHINA	UNIDAD	25	83.400	2.085.000
5	15	Cartucho de tinta para impresora hp modelo 664 COLOR NEGRO original/compatible	PRINTERS	CHINA	UNIDAD	12	88.800	1.065.600
6	22	Tijera de oficina tamaño grande	ALAMO	PARAGUAY	Unidad	30	5.520	165.600
7	29	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa color negro	FABER CASTELL	PERU	UNIDAD	48	1.800	86.400
8	30	Lápiz de papel común (de grafito) 2B	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	60	500	30.000
9	33	Portamina 0.7	LUXOR	CHINA	UNIDAD	48	1.200	57.600
10	50	Almohadilla para sellos	KOFA	CHINA	UNIDAD	15	5.175	77.625
11	51	Gomitas para billetes	ELASTIK	CHINA	UNIDAD	10	10.000	100.000
12	52	Cinta para maquina de escribir elétrica, modelo Carrera de Luxe MD	CRT	AMERICANO	UNIDAD	10	60.000	600.000
13	54	Regla plástica 40 cm	ACRIL	CHINA	UNIDAD	10	4.500	45.000
14	58	Cajas de almacenamiento de archivos N° 4	CARTONES YAGUARETE	PARAGUAY	UNIDAD	200	3.105	621.000
15	60	Banderita autoadhesiva señalador	KORES	CHINA	UNIDAD	12	15.000	180.000
16	61	Cinta adhesiva doble faz color blanco	POLOS	PARAGUAY	UNIDAD	15	2.900	43.500

doble faz como

Lic. Nelson D. Maldonado G.
Office Server
Automatización de Oficinas

17	62	Calculadoras científicas de 12 dígitos, memoria independiente de 3 teclas, cálculo de marcado, Swift de vuelta, doble llave cero, gran pantalla, pantalla en ángulo fuente de alimentación, potencial dual (Célula solar + IX G13) de 150x104x21 mm cómo mínimo	CASIO	CHINA	UNIDAD	12	90.000	1.080.000
18	63	Cutter mango de goma grande	CUTTER	CHINA	UNIDAD	15	2.200	33.000
19	64	Ojalillos para papel de 1mm como mínimo, en PP blanco brillante en sobres de 100 unidades	ETIQUETAS	ARGENTINA	UNIDAD	10	11.000	110.000
20	68	Sujetador de carpetas	FASTENER	CHINA	UNIDAD	35	6.000	210.000

MONTO TOTAL: 6.961.325

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes seis millones novecientos sesenta y un mil trescientos veinticinco.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Odontología UNA, sito España N° 430 c/ Brasil – Dpto. de Almacén.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Facultad de Odontología UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la

Lic. Nelson D. Maldonado
Office Server
Automatización de Oficin

firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los tres días del mes de Setiembre del año dos mil dieciocho.-

Nelson Daniel Maldonado Galeano
C.I.N° 1.708.151
OFFICE SERVER
de Nelson Daniel Maldonado Galeano

Lic. Nelson D. Maldonado G.
Office Server
Automatización de Oficinas

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano
Facultad de Odontología UNA